

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 063, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	MICHEL FELIPE CORDOBA PEROZO	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1023872191
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/06/2017	<b>Hasta</b> 30/06/2017	<b>INFORME No.:</b> 6

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	063	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para la definición de metodologías y ejecución de los procesamientos estadísticos necesarios para la calificación de los exámenes Saber que se requieran; validación de biblias, Scrip Sas, calificación con modelo 3PL y apoyar los análisis estadísticos de las pruebas internacionales en las que el ICFES participa."					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEPTIMA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$131.040.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 177 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$54.600.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$76.440.000) MCTE</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DECIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 05/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2017 por el valor de <b>DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000)</b> , IVA incluido, previa entrega del producto definido en la obligación específica No. 1 del presente contrato. B) Once pagos por el valor de <b>DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000)</b> , IVA
-----------------------	---

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

		incluido.”											
<b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:													
No. de cobro/Factura	Fecha cuenta de cobro	Concepto										Valor	
019	23/01/2017	Primer pago del contrato 063 de 2017										\$9.176.470,59	
021	21/02/2017	Segundo pago del contrato 063 de 2017										\$9.176.470,59	
022	15/03/2017	Tercer pago del contrato 063 de 2017										\$9.176.470,59	
023	24/04/2017	Cuarto pago del contrato 063 de 2017										\$9.176.470,59	
025	18/05/2017	Quinto pago del contrato 063 de 2017										\$9.176.470,59	
		\$											
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Consolidación completa (.bat) de la estructura general de corrida de validaciones.	100%
2	Consolidación de una biblia/citación y demás insumos para la corrida de las validaciones de la lectura de la prueba Saber TYT	100%
3	Análisis y consolidación final del reporte por municipio y puntos de entrega	100%
4	Consolidación y ejecución de novedades de lectura y publicación para los casos especiales que se presenten.	100%
5	Apoyo en la construcción del marco de muestreo para ECDF para la validación y consolidación del software de captura de información.	100%
6	Seguimiento y validación de los archivos TALIS Video Study Field, realizados por parte del proveedor.	100%
7	Apoyo en el ajuste de cronogramas con la oficina de planeación con respecto a los procesos de la unidad de la DPO.	100%
8	Documentación y programación de funciones que ejecuten las especificaciones de validación y consistencia del cuadro de aplicación.	100%
9	Validación y depuración del informe administrativo de la prueba Saber TYT 2017 1.	100%
10	Validación y consolidación de novedades en el string de respuestas de pregunta cerrada de la prueba Saber TYT 2017 1 con base en el informe administrativo.	100%
11	Generación de propuesta de base de datos para la construcción de un sistema de información que permita visualizar hojas de respuestas aplicadas, listados de firmas y string de respuestas para la Dirección y la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: G3-FT004</b>
		<b>Versión: 1</b>

<b>12</b>	<b>Revisión preliminar de literatura de Random Forest.</b>	<b>100%</b>
-----------	--	-------------

**CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **GIOVANY BABATIVA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. **GIOVANY BABATIVA**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**5. OBSERVACIONES**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 20 de junio de 2017

  
 MICHEL FELIPE  
 CORDOBA PEROZO  
 Elaboró

  
 SULMA LILIANA MEDINA  
 BARRERA  
 Revisó

  
 GIOVANY BABATIVA  
 Aprobó